ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones

Asunción, 23 de diciembre del 2011

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Señor / es: La Ley Paraguaya S.A.
Dirección: Mariano Roque Alonso Nº 961 e/Testanova
Teléfono: 480-903
Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según cuadro de adjudicación, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, "**Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online**", correspondiente al proceso de Contratación por Excepción ***ID* Nº 222193/11,**.por un monto total de **Guaraníes Catorce millones Setecientos mil (Gs. 14.700.000) IVA incluido**, siendo el monto presupuestado a obligar para este ejercicio **Gs. 7.446.000.-** (Siete Millones cuatrocientos cuarenta y seis mil), quedando obligar para el ejercicio 2012, la suma de Gs. 7,446,000, (Siete Millones cuatrocientos cuarenta y seis mil), teniendo en cuenta la plurianualidad del proceso por los argumentos expuestos en la presente

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que en la Carta de Invitación de fecha 07/11/2011, del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del contrato:

a) Fotocopia Autenticada por Escribanía de la Patente Comercial al día.
b) Fotocopia Autenticada por Escribanía de la Constancia de no adeudar IPS y/o Planilla de pago de Aporte Obrero del último pago al momento de la notificación de adjudicación o Constancia de no estar inscripto en IPS.
c) Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Contrato 05% del monto total del Contrato
d) Original o copia autenticada de Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación e inhibición de bienes del propietario de la empresa o Sociedad.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

12-57

Ricardo Javier Mezu Sanchez
23/12/2011